Resolución de Alcaldía Nº 234-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 28 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 221-2023-MDJN-OPPyCT/LMQC, de fecha 26/12/2023, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, remitiendo la Programación de Pago de Beneficios Sociales del servidor Jhosev Marcial Saavedra Pantoja; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 229-2022-MDJN/A de fecha 19/09/2022, aprueba y autoriza el pago de S/ 29,665.53 (Veintinueve mil seiscientos sesenta y cinco con 53/100 soles) a favor del servidor obrero JHOSEV MARCIAL SAAVEDRA PANTOJA por concepto de los beneficios sociales que a continuación se detallan: a) La suma de S/ 6,245.54 por Compensación por Tiempo de Servicios, más los intereses legales laborales que deberá depositarse en la cuenta CTS de la parte demandante. b) La suma de S/ 12,058.66 por gratificaciones por fiestas patrias y navidad, más los intereses legales laborales. c) La suma de S/ 5,133.33 por concepto de vacaciones no gozadas, truncas, más los intereses legales laborales. d) La suma de S/ 4,628.00 por asignación familiar, más los intereses legales que correspondan. e) La suma de S/ 1,600.00 por bonificación extraordinaria por escolaridad;

Que, con el Informe Nº 221-2023-MDJN-OPPyCT/LMQC, de fecha 26/12/2023, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, remite la Programación de Pago de Beneficios Sociales del servidor Jhosev Marcial Saavedra Pantoja;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20º y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Cronograma de Pago de Deuda por concepto de Beneficios Sociales del servidor Jhosev Marcial Saavedra Pantoja, que en Anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos y Tesorería realizar las acciones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en los artículos precedentes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional http://www.munijesusnazareno.gob.pe.

Artículo 4°.- NOTIFISE copia de la presente resolución al interesado, Juzgado de Trabajo Supraprovincial de Ayacucho y unidades estructuras de la municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE